

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO 202600446

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202600446
CONTRATISTA:	4E S.A.S.
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación integral de servicios de operación logística, destinados a atender las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE INICIO CONTRATO:	28 de septiembre de 2026
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Pago a terceros por concepto de apoyo logístico para atender requerimientos de orden público con el propósito de garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales y operativas a su cargo, de conformidad con los requerimientos allegados por la Secretaría de Seguridad.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.2:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.2:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$21.666.000) IVA INCLUIDO.
VALOR ACTUAL BASE DE LAS GARANTÍAS:	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.300.000.000)

La presente constituye la Orden de Servicio No.2 al Contrato Marco No.202600446, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **4E S.A.S.**, cuyo objeto es el “Pago a terceros por concepto de apoyo logístico para atender requerimientos de orden público, con el propósito de garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales y operativas a su cargo, de conformidad con el requerimiento allegado por la Secretaría de Seguridad”, y considerando que:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

De conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025 y en el Contrato Marco No. 202600446, el cliente allegó requerimiento para la gestión de la presente actividad por parte de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, mediante Requerimiento N°20261007092 del 25 de septiembre de 2026, documentos que soportan técnica y jurídicamente la necesidad del servicio y sustenta la expedición de la presente Orden de Servicio, en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y responsabilidad que rigen la actividad contractual de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga al “Pago a terceros por concepto de apoyo logístico para atender requerimiento de grupos especiales de la policía (SIJIN – SIPOL), a fin de adelantar operativos de seguridad con el apoyo de la Secretaría de Seguridad del Distrito y apoyo al orden público con el propósito de garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales y operativas a su cargo, de conformidad con el requerimiento allegado por la Secretaría de Seguridad.”, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

El Contratista presento previamente cotización del valor del pago a terceros el cual esta estandarizado dentro del contrato de la alianza que será el valor para pagar, más el 4% de intermediación.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente sean recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$21.666.000) IVA INCLUIDO.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAGOS A TERCEROS	1	\$10.000.000	\$10.000.000
PAGOS A TERCEROS	1	\$10.000.000	\$10.000.000
SUBTOTAL			\$20.000.000
ADMINISTRACIÓN 7%			\$1.400.000
IVA 19%			\$266.000
TOTAL			\$21.666.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001296
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001343

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
CPC(Fuente)	83117
Valor	\$21.666.000
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20261007092

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.2.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU: De conformidad con la agregación de demanda de servicios que se realiza en virtud de los acuerdos marco, la ESU cuenta con una política de gestión comercial, que en virtud del Artículo 51 del Reglamento de Contratación, goza de reserva legal, por tratarse de información comercial relacionada con la rentabilidad de sus negocios, razón por la cual se enviará mediante correo electrónico a los aliados, el documento de gestión comercial que aplicará para el presente proyecto.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio del Contrato No. 202600446 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

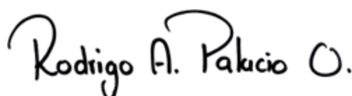
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.